

P R I M E R A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Idiomas convoca a los interesados en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: HUMANIDADES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LENGUA INGLESA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V	S		
8	INGLÉS ELEMENTAL	204	2555	10:00-12:00	10:00-12:00	10:00-12:00	10:00-12:00			IPP	1
8	INGLÉS INTERMEDIO ALTO	502	2867	10:00-12:00	10:00-12:00	10:00-12:00		10:00-12:00		IPP	1
6	SISTEMAS LINGÜÍSTICOS	403	1830	10:00-12:00		10:00-12:00		10:00-12:00		IPP	2
6	SISTEMAS LINGÜÍSTICOS	405	13639	12:00-14:00		12:00-14:00		12:00-14:00		IPP	2
6	TALLER DE TRADUCCIÓN	601	2570	19:00-21:00	19:00-21:00		19:00-21:00			IPP	3
8	TRADUCCIÓN DE TEXTOS HUMANÍSTICOS-LITERARIOS	701	3424	12:00-14:00	12:00-14:00		12:00-14:00	12:00-14:00		IPP	3
4	COMPOSICIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL	305	13522		8:00-10:00		8:00-10:00			IOD	4
4	GRAMÁTICA COMUNICATIVA DEL ESPAÑOL	206	6425		17:00 - 19:00		17:00 - 19:00			IOD	4

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

NOTA: LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE LOS ACADÉMICOS PROCEDERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIE LA IMPARTICIÓN DE LA EE, DICHA FECHA DEBERÁ SER CORROBORADA CON LA JEFATURA CORRESPONDIENTE. CABE MENCIONAR QUE EN ALGUNOS CASOS PODRÍA NO PROCEDER LA DESCARGA DEL TITULAR Y POR ENDE TAMPOCO LA DESIGNACIÓN DEL INTERINO.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. INGLÉS ELEMENTAL / INGLÉS INTERMEDIO ALTO

Licenciatura, con Maestría en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera o como Segunda Lengua o áreas afines a la Enseñanza (preferentemente del Inglés), preferentemente con certificación de la Lengua Inglesa (4 habilidades) mínimo C1 o equivalente, y CON experiencia como docente de inglés en el nivel superior.

2. SISTEMAS LINGÜÍSTICOS

Licenciatura, con maestría en las áreas de lingüística, educación, lenguas modernas o enseñanza de lenguas, con dominio comprobable en lengua inglesa (mínimo nivel c1), preferentemente con experiencia docente en la enseñanza de lenguas en nivel superior.

3. TALLER DE TRADUCCIÓN / TRADUCCIÓN DE TEXTOS HUMANÍSTICOS-LITERARIOS

Licenciatura en lengua Inglesa o área afín, con formación en el área de traducción; preferentemente con estudios de posgrado afín; preferentemente con certificación Mínimo de C1 o Equivalente y con experiencia docente en el nivel superior.

4. COMPOSICIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL / GRAMÁTICA COMUNICATIVA DEL ESPAÑOL

Licenciado en Letras Españolas o en Lengua y Literatura Hispánicas o en Lingüística y Literatura Hispánicas o en Lengua y Literatura Hispanoamericana o en Letras Hispánicas; preferentemente con estudios de posgrado afines al área del conocimiento y con experiencia docente en educación superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Enviar en archivo PDF al correo cabaez@uv.mx con copia para falarcon@uv.mx **solicitud de participación firmada**, dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar; **incluir Número de Personal UV y en su caso, horario de carga académica con la que ya cuente.**

Adjuntar también en archivo PDF Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación realizada por los estudiantes, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

5. Título profesional de licenciatura;
6. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
7. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
8. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Acta de nacimiento;
10. Comprobante de domicilio (actualizado);
11. Clave Única de Registro de Población (CURP);^[11]_{SEP}
12. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
13. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
14. Último talón de cheque, y
15. Una fotografía tamaño infantil.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, **deberán enviar al correo cabaez@uv.mx con copia para falarcon@uv.mx su CV en un solo archivo PDF debidamente ordenado y en otro archivo PDF los requisitos de participación los días viernes 29 de enero y del martes 2 de febrero al viernes 5 de febrero de 2021 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. FAVOR DE ASEGURARSE QUE RECIBE CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO POR PARTE DE LA JEFATURA.**

NOTA: En caso de solicitar Experiencias Educativas (EE) de diferentes Programas Educativos (PE), favor de anexar una solicitud por cada Programa Educativo, es decir, una solicitud para EE del PE Lengua Inglesa, una solicitud para EE del PE Lengua Francesa y otra para EE del DELEX y enviar los dos PDF correspondientes al correo de la Jefatura correspondiente. No se atenderán solicitudes que incluyan EE de diferentes PE.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día lunes 8 de febrero del presente.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Veracruz.

28 de enero de 2021



Mtra. Carmen Báez Velázquez
Directora
Facultad de Idiomas